

**1068-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas un minuto del ocho de junio del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Central de la provincia de Heredia.**

Mediante resolución n.º 993-DRPP-2017 de las doce horas treinta minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Central, de la provincia de Heredia, se detectó una inconsistencia en el distrito de Vara Blanca y se le indicó al partido que se encontraban pendiente de designación del cargo de presidente propietario, en virtud de que Edgar Enrique González Masís, cédula de identidad número 401540780, designado en el puesto en mención, presenta doble militancia al haber sido acreditado con el partido Unidad Social Cristiana; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón Central .

Posteriormente, en fecha siete de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 14 de las once horas con veinte minutos del lunes cinco de junio del año del dos mil diecisiete, mediante la cual la agrupación política designa a Ademar Antonio Rojas Jiménez, cédula de identidad número 900720239, como presidente propietario en sustitución de Edgar Enrique González Masís, cédula de identidad número 401540780; subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón Central no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

**LIBERACIÓN NACIONAL**

**HEREDIA, CENTRAL**

**DISTRITO VARA BLANCA**  
**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	900720239	ADEMAR ANTONIO ROJAS JIMENEZ

SECRETARIO PROPIETARIO	205680060	ROSA ISELA PEREZ CESPEDES
TESORERO PROPIETARIO	206280076	EMILIO ALBERTO MEJIA ZAMORA
PRESIDENTE SUPLENTE	401460386	MARJORIE ELENA MORERA BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	107890763	JOSE FRANCISCO VILLEGAS MOLINA
TESORERO SUPLENTE	401680943	JEANNETTE MESEN OROZCO

#### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	207210431	EVELYN MARIA GONZALEZ VARGAS
FISCAL SUPLENTE	205600338	ELBER MORERA BRENES

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	401580703	ABEL GONZALEZ MASIS
TERRITORIAL	402040513	KEYNER FERNANDO MESEN OROZCO
TERRITORIAL	401690799	MARIA VARGAS GONZALEZ
TERRITORIAL	205410107	WAYNER GONZALEZ MORERA
TERRITORIAL	402160411	YANCI KARINA MORERA MESEN

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Central de la provincia de Heredia, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6999 - 2017